



J. A. S. Grana Forestal

RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 369-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTA:

La solicitud presentada por el señor **Francisco Choque Kapquequi**, quién solicita la Transferencia del Predio Rústico (Granja Forestal) N° **G-99**, La Colina, de la Sección "A" del Proyecto Majes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Adjudicación en Venta N° 099-LGSA-AUTODEMA celebrado con el señor ANSELMO MERCADO PAREDES Y BASILIA VILLAGRA DE MERCADO Lote Granja N° 99 adjudicado en el Sector de La Colina del Proyecto Majes con una extensión de 5,000.00 m²

Que, con fecha 06 de noviembre de 2012 el adjudicatario solicita la titulación del predio al estar debidamente cancelado con fecha 28 de enero de 1994. Sin embargo, mediante Informe N° 397-2012-GRA/PEMS-GDEGT-SGST/ECC que el Lote Granja Forestal N° 99, se encuentra comprendida dentro de los terrenos que se han transferido a la Municipalidad Distrital de Majes mediante Leyes Nros. 28099, 28466 y 28630 y Resolución N° 130-2006-SBN-GO-JAD, normas que ordenan que los terrenos urbanos y de expansión urbana que se adjudicaron a AUTODEMA se reviertan al dominio del Estado.

Que, mediante Informe N° 008-2013-GRA/PEMS-GDEGT-SGST/CAMF se adjunta los planos de ubicación y perímetro con el que habría quedado el Lote N° 99 (0.3028 Has). Asimismo, mediante Acta Final de Conclusiones de fecha 29 de noviembre de 2006, de Proyecto Especial Majes Siguas- AUTODEMA y la Municipalidad Distrital de Majes, en el literal e) del numeral 1 el cual señala "La Municipalidad reconocerá los derechos de terceros y de AUTODEMA que sean debidamente acreditados"; sin embargo la Municipalidad Distrital de Majes no da solución al conflicto de interés.

Que, con fecha 29 de enero de 2016 el señor Anselmo Mercado Paredes y Basila Vilagra de Mercado, transfieren sus derechos a favor del señor FRANCISCO CHOQUE KAPQUEQUI, solicitando la aprobación de AUTODEMA, sin embargo la misma es improcedente.

Que, mediante contrato de Compraventa de fecha 16 de febrero de 2016 se realiza la compra entre los señores ANSELMO MERCADO PAREDES Y BASILIA VILLAGRA DE MERCADO y el señor FRANCISCO CHOQUE KAPQUEQUI por la extensión de 5,000 m².

Que, fecha 02 de setiembre del 2021 el señor FRANCISCO CHOQUE KAPQUEQUI solicita la Transferencia de Lote Granja G-99, solo el área que se encuentra en propiedad de AUTODEMA 0.3028 has.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva N° 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



Que, en la Partida N° 11278824 de la Oficina Registral Arequipa, se inscribió el Lote G-99 con un área de 0.3028 has, de fecha 26 de noviembre del 2014.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/PR, de fecha 04 de noviembre del 2021.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Transferencia de propiedad, del terreno eriazo denominado Lote N° **G-99**, de la Sección "A", de 0.3028 has, solicitada por el señor **FRANCISCO CHOQUE KAPQUEQUI**.



ARTICULO 2°.- Disponer el otorgamiento de nuevo Contrato de Adjudicación en Venta del Predio Rústico (Lote Granja) N° **G-99** del Sector La Colina, de la Sección "A" del Proyecto Majes, a favor del señor **FRANCISCO CHOQUE KAPQUEQUI**; quien asumirá todas las obligaciones de los adjudicatarios.



ARTICULO 3°.- Dejar a salvo el derecho del Administrado a solicitar a la Entidad correspondiente, la inscripción del área remanente

ARTICULO 4°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA


Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO